

AJUNTAMENT DE LES COVES DE VINROMÀ
(Castelló)

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES.

“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA GIMNASIO
MUNICIPAL Y AULAS POLIVALENTES”

AJUNTAMENT DE LES COVES DE VINROMÀ

(Castelló)

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación del Contrato

El objeto del contrato es la realización de las obras consistentes en la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA GIMNASIO MUNICIPAL Y AULAS POLIVALENTES."

El proyecto reúne los requisitos de los artículos 2, 9 y 10 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre. Por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato de obras será el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, en el que la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, de acuerdo con el artículo 153.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La concurrencia se asegurará mediante la solicitud de ofertas, al menos, a tres empresarios capacitados para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: <http://www.lescovesdevinroma.es>

CLÁUSULA CUARTA. Precio del Contrato

El precio del presente contrato asciende a la cuantía de 176.358,62 €, más 28.217,38 €, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, sumando un total de 204.576,00 €.

El precio se abonará con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-Ley 13/2009.

CLÁUSULA QUINTA. Duración del Contrato

La duración del contrato de obras de será de 6 meses.

La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo en el plazo de 15 días, desde la fecha de notificación de la adjudicación del contrato a la mercantil adjudicataria. En cualquier caso el contrato deberá concluir antes del día 31 de diciembre de 2010.

CLÁUSULA SEXTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones para contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica.

1. La **capacidad de obrar** del empresario se acreditará:

AJUNTAMENT DE LES COVES DE VINROMÀ (Castelló)

a. De los empresarios que fueren **personas jurídicas** mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b. De los empresarios **no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea** por su inscripción en el registro precedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c. **De los demás empresarios extranjeros**, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar** reguladas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público podrá realizarse:

a. Mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

b. Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

3. La solvencia del empresario:

3.1 La **solvencia económica y financiera** del empresario podrá acreditarse por declaración de solvencia de la entidad emitida por entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

3.2. En los contratos de obras, la **solvencia técnica** del empresario podrá ser acreditada por uno o varios de los medios siguientes:

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.

d) En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambientales que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

e) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Clasificación del Contratista

AJUNTAMENT DE LES COVES DE VINROMÀ (Castelló)

Dada la cuantía del presente contrato y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley 9/2009, de 28 de noviembre NO será necesaria la clasificación del contratista.

CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza España, 19 en horario de atención al público, en el plazo que se indique en la invitación a participar.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos¹, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del candidato.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cada candidato no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las ofertas por él suscritas.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la negociación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el candidato y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para negociar la contratación de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA GIMNASIO MUNICIPAL Y AULAS POLIVALENTES"». La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Oferta y Documentación Técnica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»

¹ Tal y como establece la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

AJUNTAMENT DE LES COVES DE VINROMÀ
(Castelló)
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA²

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el candidato fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica.

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo de la Ley 30/2007 para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

e) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al candidato.

SOBRE «B»
OFERTA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

a) Oferta:

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, habiendo recibido invitación para la presentación de oferta y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de obras denominado "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA GIMNASIO MUNICIPAL Y AULAS POLIVALENTES" hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato de conformidad con la siguiente

² De conformidad con el artículo 130 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

AJUNTAMENT DE LES COVES DE VINROMÀ

(Castelló)

OFERTA:

1. Oferta económica: se propone la ejecución de la obra por un precio de ejecución por contrata de _____ euros, más el IVA correspondiente aplicado a la base imponible (PEC)

2. Plazo de ejecución:

- La empresa ofertante está dispuesta a iniciar la ejecución de las obras antes del día....., ejecutándolas a partir de dicha fecha con continuidad y sin interrupciones, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

- El plazo de ejecución de las obras será de.....días.

3. Oferta de empleo:

A) Número de trabajadores adscritos a la obra.....

B) Régimen laboral de los trabajadores adscritos:

- Tipo de contrato o relación jurídica por la que se vinculan a la obra:.....

- Duración de los contratos:.....

- Salarios:.....

C) Número de nuevas contrataciones (con especificación de la duración, en días y horas/días, de los nuevos contratos)

D) Otros datos de interés.

4. Mejoras, precisando para cada una de ellas su valoración económica. Estas mejoras deberán ser en: Ver Anexo I.

El Candidato

Fdo_____”

b) Documentos que permitan al órgano de contratación valorar las condiciones de las ofertas según los aspectos de negociación.

.CLÁUSULA NOVENA. Aspectos Objeto de Negociación con la Empresa

La negociación con los licitadores se desarrollará en dos fases:

1ª Fase:

Se desarrollará sobre la base de las ofertas presentadas por las empresas invitadas a participar en el procedimiento y versará sobre los siguientes aspectos:

- Oferta económica.

- Plazos de ejecución de la obra.

- Medida en que la propuesta contribuye a la generación de puestos de trabajo.

- Mejoras ofertadas en la ejecución de la obra.

2ª Fase:

Seleccionadas la oferta u ofertas más adecuadas al interés municipal atendiendo a los anteriores criterios, se procederá si se estima conveniente a una segunda fase de negociaciones con la empresa o empresas, en la que se negociarán aspectos tales como: calidades, protección del medio ambiente, criterios estéticos y paisajísticos.

CLÁUSULA DECIMA. Prerrogativas de la Administración

El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 194 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ostenta las siguientes prerrogativas:

a) Interpretación del contrato.

b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.

c) Modificación del contrato por razones de interés público.

AJUNTAMENT DE LES COVES DE VINROMÀ **(Castelló)**

d) Acordar la resolució del contracte i determinar els efectes de ésta.

CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA. Apertura de Ofertas y Adjudicación Provisional

En los procedimientos negociados la adjudicación provisional concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

El tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 12 h horas el órgano de contratación calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

El órgano de contratación podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el candidato corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Y posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B» y comenzará la negociación de acuerdo con los aspectos fijados en el pliego.

La adjudicación provisional del contrato deberá efectuarse en el plazo de 5 días desde la apertura de las ofertas debiendo notificarse la misma a los candidatos y publicándose en el Perfil de Contratante.

CLÁUSULA DÉCILOSEGUNDA. Garantía Definitiva

Los que resulten adjudicatarios provisionales de los contratos deberán constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 88 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación Definitiva

AJUNTAMENT DE LES COVES DE VINROMÀ (Castelló)

El òrgano de contratació previu los informes técnicos que considere oportunos, valorará en su conjunto las distintas ofertas y previa negociació de los aspectos económicos y técnicos, en su caso, adjudicará el contrato motivadamente.

En caso de que el empresario propuesto como adjudicatario no hubiese presentado con la oferta las certificaciones acreditativas de hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, constituir la garantía que en su caso sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en estos pliegos.

Realizada la adjudicación del contrato, se procederá la devolución de la garantía provisional prestada por los candidatos, excepto la correspondiente al adjudicatario, que quedará retenida hasta la constitución de la garantía definitiva.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los diez días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Derechos y Obligaciones del Adjudicatario

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, son obligaciones específicas del contratista las siguientes:

A) Abonos al contratista.

La expedición de las certificaciones de la obra ejecutada³ se efectuará en los plazos que señale el Director de obra. La obra certificada se valorará con arreglo a los precios del Proyecto Técnico y las certificaciones tendrán siempre carácter provisional, quedando sujetas a la medición y certificación que pueda hacerse en la liquidación final, no suponiendo, por tanto, ni aprobación ni recepción de las obras que comprendan.

El contratista podrá desarrollar los trabajos con mayor celeridad que la necesaria para ejecutar las obras en el plazo contractual, salvo que a juicio de la Dirección de las obras existiesen razones para estimarlo inconveniente.

Se podrán verificar abonos a cuenta, previa petición escrita del contratista por acopios de materiales, instalaciones y equipos adscritos a la obra, en la forma y con las garantías que, a tal efecto, determinan el artículo 215 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y artículos 155 a 157 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

B) Obligaciones del contratista.

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, son obligaciones específicas del contratista las siguientes:

— Obligaciones laborales y sociales. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales. Asimismo, deberá acreditar que el nuevo personal que necesite

AJUNTAMENT DE LES COVES DE VINROMÀ

(Castelló)

emplear se encuentra en situación de desempleo, prioritariamente de larga duración, requiriéndolo a través de los servicios públicos de empleo.

— El contratista está obligado a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello.

— El contratista está obligado al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 210 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para los supuestos de subcontratación.

— Señalización de las obras. El contratista está obligado a instalar a su costa, las señalizaciones precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos y los puntos de posible peligro debidos a la marcha de aquellos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones.

— El contratista deberá cumplir las previsiones recogidas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

— Gastos exigibles al contratista. Son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de adjudicación hasta el límite máximo de 600 euros de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen. En caso de que lo exija alguna de las Administraciones que financia la obra, el contratista instalará a su costa carteles de identificación de la obra, con las características que se establezcan.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

Formalizado el contrato el adjudicatario elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos.

En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el Contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución del nivel de protección previsto en el Estudio.

El Plan será aprobado por el Ayuntamiento, antes del inicio de la obra, previo informe del Coordinador en materia de seguridad y salud o de la Dirección facultativa de la Obra, si no fuera preceptivo designar Coordinador, y se comunicará a la Autoridad Laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Revisión de Precios

No procede revisión de Precios del contrato al ser el plazo de ejecución del contrato de 6 meses.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Recepción y Plazo de Garantía

A la recepción de las obras a su terminación concurrirá el responsable del contrato, si se hubiese nombrado, o un facultativo designado por la Administración representante de ésta, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista asistido, si lo estima oportuno, de su facultativo.

Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato.

Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el funcionario técnico designado por la Administración contratante y representante de ésta, las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas se hará constar así en el acta y el Director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquéllos. Si transcurrido dicho

AJUNTAMENT DE LES COVES DE VINROMÀ **(Castelló)**

plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Se establece un plazo de garantía de un año a contar desde la fecha de recepción de las obras.

Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si éste fuera favorable, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad, salvo responsabilidad por vicios ocultos, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía, a la liquidación del contrato y, en su caso, al pago de las obligaciones pendientes que deberá efectuarse en el plazo de sesenta días. En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía, el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

Si la obra se arruina con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido al incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá éste de los daños y perjuicios que se manifiesten durante un plazo de quince años a contar desde la recepción.

CLÁUSULA decimonovena. Ejecución del Contrato

La ejecución del contrato de obras comenzará con la segunda acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras. A tales efectos, dentro del plazo que se consigne en el contrato que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización salvo casos excepcionales justificados, el servicio de la Administración encargada de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho con ocasión de la aprobación del Proyecto de obras, extendiéndose esta segunda acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, remitiéndose un ejemplar de la misma al órgano que celebró el contrato.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste dieron al contratista el Director facultativo de las obras, en los ámbitos de su respectiva competencia.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Modificación del Contrato

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público y para atender a causas imprevistas, justificando debidamente su necesidad en el expediente. Hay que tener en cuenta que en ningún caso podrán afectar a las condiciones esenciales del contrato.

No tendrán la consideración de modificaciones del contrato las ampliaciones de su objeto que no puedan integrarse en el proyecto inicial mediante una corrección del mismo o que consistan en la realización de una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente o dirigida a satisfacer finalidades nuevas no

AJUNTAMENT DE LES COVES DE VINROMÀ **(Castelló)**

contempladas en la documentación preparatoria del contrato, que deberán ser contratadas de forma separada, pudiendo aplicarse, en su caso, el régimen previsto para la contratación de prestaciones complementarias si concurren las circunstancias previstas en los artículos 155.b) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En este sentido, podrán adjudicarse los contratos de obras por procedimiento negociado, cuando se trate de obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, o en el proyecto de concesión y su contrato inicial, pero que debido a una circunstancia imprevista pasen a ser necesarias para ejecutar la obra tal y como estaba descrita en el proyecto o en el contrato sin modificarla, y cuya ejecución se confíe al contratista de la obra principal o al concesionario de la obra pública de acuerdo con los precios que rijan para el contrato primitivo o que, en su caso, se fijen contradictoriamente, siempre que las obras no puedan separarse técnica o económicamente del contrato primitivo sin causar grandes inconvenientes a la Administración o que, aunque resulten separables, sean estrictamente necesarias para su perfeccionamiento, y que el importe acumulado de las obras complementarias no supere el 50% del precio primitivo del contrato. Las demás obras complementarias que no reúnan los requisitos señalados habrán de ser objeto de contratación independiente.

No obstante, serán obligatorias para el contratista las modificaciones del contrato de obras, que siendo conforme con el párrafo primero, produzcan aumento, reducción o supresión de unidades de obra o sustitución de una clase de fábrica por otra, cuando ésta sea una de las comprendidas en el contrato. En caso de supresión o reducción de obras, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

Las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. Penalidades por Incumplimiento

— Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 196.4 LCSP: de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

— Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

— Cuando el contratista haya incumplido la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales suficientes para ello, se impondrán penalidades que deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

AJUNTAMENT DE LES COVES DE VINROMÀ

(Castelló)

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. Resolución del Contrato

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 206 y 220 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

AJUNTAMENT DE LES COVES DE VINROMÀ

(Castelló)

ANEXO I

2.4 INSTALACIÓN DE ENLACE

- 1** 2.4.1 B01 ud Caja general de protección y medida (CPM), modelo conforme con la compañía suministradora CPM2-E4-M según NI 42.72.00, de doble aislamiento de 250/400, provista de un borne fijo (mínimo BFT-35) para neutro equipado con borne bimetálico de doble piso de entrada para cable de 16 a 50 mm² de sección, tres bases cortacircuitos del tipo NEOZED base, tapa y tapón tamaño DO3 de 63 A, según norma NI 76.03.01, con borne bimetálico de entrada de 16 a 50 mm² de capacidad, un bloque de bornes seccionables BS-4, según NI 76.84.03 y cuatro bloques de bornes fijos del tipo NFT-25, según NI 76.84.02. Incluso suministro y colocación de hornacina en nfachada con puerta, conforme con la compañía suministradora, incluso ayudas de albañilería, suministro y colocación de tubos de entrada y salida de 150 mm. de pvc de grado de protección "7" y un tubo de 100 mm. de iguales características hasta forjado de planta superior. Precio de la unidad colocada, cableada y verificada, incluso fusibles y maneta de accionamiento de los mismos.
- 1,00
- 2** 2.4.2 B02 ml Derivación individual ES07Z1-K(AS) 5x10 mm²., bajo tubo de PVC rígido D=50 y conductores de cobre de 10 mm². aislados, para una tensión nominal de 750 V en sistema trifásico más protección, tendido mediante sus correspondientes accesorios a lo largo de zanja subterránea y canaladura canaladura. ITC-BT 15 y cumplira con la UNE 21.123 parte 4 ó 5.
- 25,00
- 3** 2.4.3 B03 ud Cuadro general de protección y mando formado por módulos de doble aislamiento ó armario metálico de empotrar, registrable mediante puertas por su parte frontal, equipado de soportes para aparatos, canaletas, cableados, bornas de conexión, embarrados de distribución y puesta a tierra, según plano de esquema unifilar adjunto. Incluyendo accesorios, puerta frontal, minutereros, programadores, pequeño material y mano de obra, totalmente cableado conexionado y rotulado.
- 1,00

2.5 INSTALACIÓN RECEPTORA

- 4** 2.5.1 C01 m Suministro y montaje de circuito de distribución y alimentación para alumbrado instalado con tubería flexible tipo Forroplas en montaje empotrado y montaje superficial en falso techo, con diámetros de 13, 16 y 21 según agrupaciones , cajas de derivación de 100x160 mm., con bornas de conexión, conductores de cobre rígido ES07Z1-K(AS) de 3x1,5mm² de sección pequeño material y accesorios.
- 15,00
- 5** 2.5.2 C02 m Suministro y montaje de circuito de distribución y alimentación para alumbrado instalado con tubería flexible tipo Forroplas en montaje empotrado y montaje superficial en falso techo, con diámetros de 13, 16 y 21 según agrupaciones , cajas de derivación de 100x160 mm., con bornas de conexión, conductores de cobre rígido ES07Z1-K(AS) de 3x1,5mm² de sección pequeño material y accesorios.
- 50,00
- 6** 2.5.3 C03 m Suministro y montaje de circuito de distribución y alimentación para alumbrado instalado con tubería flexible tipo Forroplas en montaje empotrado y montaje superficial en falso techo, con diámetros de 13, 16 y 21 según agrupaciones , cajas de derivación de 100x160 mm., con bornas de conexión, conductores de cobre rígido ES07Z1-K(AS) de 3x1,5mm² de sección pequeño material y accesorios.
- 65,00
- 7** 2.5.4 C04 m Suministro y montaje de circuito de distribución y alimentación para alumbrado instalado con tubería flexible tipo Forroplas en montaje empotrado y montaje superficial en falso techo, con diámetros de 13, 16 y 21 según agrupaciones , cajas de derivación de 100x160 mm., con bornas de conexión, conductores de cobre rígido ES07Z1-K(AS) de 3x1,5mm² de sección pequeño material y accesorios.
- 70,00
- 8** 2.5.5 C05 m Suministro y montaje de circuito eléctrico para "usos varios" con tubo PVC corrugado de D=20 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de ES07Z1-K(AS) y sección 3x2,5 mm². para pública concurrencia, en sistema monofásico, (fase, neutro y protección), incluido arte proporcional de cajas de registro y regletas de conexión.
- 55,00
- 9** 2.5.6 C06 m Suministro y montaje de circuito eléctrico para tomas de corriente, con tubo PVC corrugado de D=20 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de ES07Z1-K(AS) y sección 3x2,5 mm². para pública concurrencia, en sistema monofásico, (fase, neutro y protección), incluido parte proporcional de cajas de registro y regletas de conexión.
- 90,00
- 10** 2.5.7 C07 m Suministro y montaje de circuito eléctrico para tomas de corriente, con tubo PVC corrugado de D=25 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de ES07Z1-K(AS) y sección 3x4 mm². para pública concurrencia, en sistema monofásico, (fase, neutro y protección), incluido parte proporcional de cajas de registro y regletas de conexión.
- 45,00

AJUNTAMENT DE LES COVES DE VINROMÀ

(Castelló)

- 11** 2.5.8 C08m Suministro y montaje de circuito eléctrico para tomas de corriente, con tubo PVC corrugado de D=25 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de ES07Z1-K(AS) y sección 3x4 mm2. para pública concurrencia, en sistema monofásico, (fase, neutro y protección), incluido parte proporcional de cajas de registro y regletas de conexión.
60,00
- 12** 2.5.9 C09m Suministro y montaje de circuito eléctrico para distribución a cuadro secundario, realizado con tubo PVC corrugado de D=25 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de ES07Z1-K(AS) y sección 5x6 mm2. para pública concurrencia, en sistema trifásico, (fases, neutro y protección), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.
10,00
- 13** 2.5.10 C10 m Suministro y montaje de circuito de distribución y alimentación para alumbrado instalado con tubería flexible tipo Forroplas en montaje empotrado y montaje superficial en falso techo, con diámetros de 13, 16 y 21 según agrupaciones, cajas de derivación de 100x160 mm., con bornas de conexión, conductores de cobre rígido ES07Z1-K(AS) de 3x1,5mm² de sección pequeño material y accesorios.
36,00
- 14** 2.5.11 C11 m Suministro y montaje de circuito eléctrico para alimentación alumbrado en zona deportiva realizado con tubo rígido de PVC de D=20 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de Rz1-K 06/1Kv y sección 3x1,5 mm2. para pública concurrencia, en sistema monofásico, (fase, neutro y protección), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.
45,00
- 15** 2.5.12 C12 m Suministro y montaje de circuito eléctrico para alimentación alumbrado en zona deportiva realizado con tubo rígido de PVC de D=20 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de Rz1-K 06/1Kv y sección 3x1,5 mm2. para pública concurrencia, en sistema monofásico, (fase, neutro y protección), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.
35,00
- 16** 2.5.13 C13 m Suministro y montaje de circuito eléctrico para alimentación alumbrado en zona deportiva realizado con tubo rígido de PVC de D=20 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de Rz1-K 06/1Kv y sección 3x1,5 mm2. para pública concurrencia, en sistema monofásico, (fase, neutro y protección), incluido p./p. de cajas de registro y regletas de conexión.
30,00
- 17** 2.5.14 C14 m Suministro y montaje de circuito eléctrico para "usos varios" con tubo PVC corrugado de D=20 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de ES07Z1-K(AS) y sección 3x2,5 mm2. para pública concurrencia, en sistema monofásico, (fase, neutro y protección), incluido arte proporcional de cajas de registro y regletas de conexión.
20,00
- 18** 2.5.15 C15 m Suministro y montaje de circuito eléctrico para "usos varios" con tubo PVC corrugado de D=20 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de ES07Z1-K(AS) y sección 3x2,5 mm2. para pública concurrencia, en sistema monofásico, (fase, neutro y protección), incluido arte proporcional de cajas de registro y regletas de conexión.
34,00
- 19** 2.5.16 C16 m Suministro y montaje de circuito eléctrico para tomas de corriente, con tubo PVC corrugado de D=20 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de ES07Z1-K(AS) y sección 3x2,5 mm2. para pública concurrencia, en sistema monofásico, (fase, neutro y protección), incluido parte proporcional de cajas de registro y regletas de conexión.
68,00
- 20** 2.5.17 C17 m Suministro y montaje de circuito eléctrico para tomas de corriente, con tubo PVC corrugado de D=20 y conductores de cobre unipolares aislados para una tensión nominal de ES07Z1-K(AS) y sección 3x2,5 mm2. para pública concurrencia, en sistema monofásico, (fase, neutro y protección), incluido parte proporcional de cajas de registro y regletas de conexión.
100,00
- 21** 2.5.18 C18 u Cuadro secundario gimnasio, formado por módulos de doble aislamiento ó armario metálico de empotrar, registrable mediante puertas por su parte frontal, equipado de soportes para aparatos, canaletas, cableados, bornas de conexión, embarrados de distribución y puesta a tierra, según plano de esquema unifilar adjunto. Incluyendo accesorios, puerta frontal, minutereros, programadores, pequeño material y mano de obra, totalmente cableado con conexionado y rotulado.
1,00
- 22** 4.1 8.01 ud ud. Puerta tipo AULAS, de dos hojas desiguales, una de 40x210 y otra de 80x210cm, comuesta de dos hojas de DM hidrofugo de 40mm de espesor total, acabadas en ambas caras en laminado estratificado de alta presión de 2mm de espesor, en color liso a definir por la Dirección facultativa de FORMICA, PERSTOP o equivalente, sobre soporte a base de MDF hidrófugo, canteado en madera de pino macizo revestido con canteado tipo ColorCore de Formoca o equivalente en color a definir o igual a paramento, marcos y cercos especiales de acero galvanizado prepintado de 1,5mm con burlete perimétrico, lacado en color a definir por la Dirección Facultativa, tipo MYTE o SOLECO F1 o equivalente, bordes rectos y burletes de estanquidad, bisagras en acero inox., garras de anclaje y fijaciones los paramentos; cerradura especial con un punto de cierre con cilindro de perfil europeo de alta seguridad, cuatro bisagras, burletes cortavientos, manivela interior y exterior tipo HERRARKI, TESA o equivalente en acero inox., garras de fijación, sellado perimetral de juntas por medio de un cordón de silicona neutra y ajuste final en obra, incluso amaestramiento de llaves en maestra y gran maestra. Elaborada en taller y totalmente colocada según NTE-FCA. Incluye transporte y movimiento horizontal y vertical de los materiales en obra, carga y descarga de los camiones, sellado de juntas perimetrales, colocación de herrajes, colocación de la hoja y accesorios,

AJUNTAMENT DE LES COVES DE VINROMÀ

(Castelló)

ajuste final, protección de la carpintería frente a golpes, salpicaduras, etc, eliminación de restos, limpieza final, retirada de restos a vertedero, pp de andamiajes auxiliares, replanteo, nivelado y aplomado.

2,00

23 4.2 8.02 ud ud. Suministro y montaje de puerta interior tipo, de una hoja de 80x210cm, compuesta de una hoja de DM hidrofugo de 40mm de espesor total, acabadas en ambas caras en laminado estratificado de alta presión de 2mm de espesor, en color liso a definir por la Dirección facultativa de FORMICA, PERSTOP o equivalente, sobre soporte a base de MDF hidrófugo, canteado en madera de pino macizo revestido con canteado tipo ColorCore de Formoca o equivalente en color a definir o igual a paramento, marcos y cercos especiales de acero galvanizado prepintado de 1,5mm con burlete perimétrico, lacado en color a definir por la Dirección Facultativa, tipo MYTE o SOLECO F1 o equivalente, bordes rectos y burletes de estanquidad, bisagras en acero inox., garras de anclaje y fijaciones los paramentos; cerradura especial con un punto de cierre con cilindro de perfil europeo de alta seguridad, cuatro bisagras, burletes cortavientos, manivela interior y exterior tipo HERRARKI, TESA o equivalente en acero inox., garras de fijación, sellado perimetral de juntas por medio de un cordón de silicona neutra y ajuste final en obra, incluso amaestramiento de llaves en maestra y gran maestra. Elaborada en taller y totalmente colocada según NTE-FCA. Incluye transporte y movimiento horizontal y vertical de los materiales en obra, carga y descarga de los camiones, sellado de juntas perimetrales, colocación de herrajes, colocación de la hoja y accesorios, ajuste final, protección de la carpintería frente a golpes, salpicaduras, etc, eliminación de restos, limpieza final, retirada de restos a vertedero, pp de andamiajes auxiliares, replanteo, nivelado y aplomado.

4,00

24 4.3 8.03 Ud Ud.

Suministro y montaje de puerta interior de paso en almacén gimnasio, de dos hojas de 80x210cm, compuesta de hojas de DM hidrofugo blindadas con chapa de acero intermedia de 40mm de espesor total, acabada en ambas caras en laminado estratificado de alta presión de 2mm de espesor, en color liso a definir por la Dirección Facultativa de FORMICA o equivalente, sobre soporte a base de MDF hidrofugo, canteado en madera de pino acabado en Colocore de Formica o equivalente en color a definir o igual al del paramento, canto visto menor de 5mm; marcos y cercos especiales de acero galvanizado prepintado de 1,5mm con burlete perimétrico, lacado en color a definir por la Dirección Facultativa, tipo MYTE o SOLECO F1 o equivalente, bordes rectos y burletes de estanquidad, bisagras en acero inox., garras de anclaje y fijaciones a los paramentos; cerradura especial con un punto de cierre con cilindro de perfil europeo de alta seguridad, cuatro bisagras, burletes cortavientos, manivela interior y exterior tipo HERRARKI o equivalente en acero inox, garras de fijación sellado perimetral de juntas por medio de un cordón de silicona neutra y ajuste final en obra, incluso amaestramiento de llaves en maestra y gran maestra. Elaborada en taller y totalmente colocada según NTE-FCA. Incluye transporte y movimiento horizontal y vertical de los materiales en obra, carga y descarga de los camiones, sellado de juntas perimetrales, colocación de herrajes, colocación de la hoja y accesorios, ajuste final, protección de la carpintería frente a golpes, salpicaduras, etc, eliminación de restos, limpieza final, retirada de restos a vertedero, pp de andamiajes y medios auxiliares, replanteo, nivelado y aplomado.

1,00

25 4.4 8.04 M2 M2. Puerta de paso corredera, hoja lisa en melamina, recercado macizo madera en todo su contorno, espesor 35 mm., cerco de pino Valsaín de 7x5 cm., con tapajuntas 7x1,5 cm. en pino Valsaín, i/p.p. guías, poleas y herrajes de colgar y de cierre en latón.

ud. Suministro y montaje de puerta corredera, de una hoja de 90x210cm, compuesta de una hoja de DM hidrofugo de 40mm de espesor total, acabadas en ambas caras en laminado estratificado de alta presión de 2mm de espesor, en color liso a definir por la Dirección facultativa de FORMICA, PERSTOP o equivalente, sobre soporte a base de MDF hidrófugo, canteado en madera de pino macizo revestido con canteado tipo ColorCore de Formoca o equivalente en color a definir o igual a paramento, marcos y cercos especiales de acero galvanizado prepintado de 1,5mm con burlete perimétrico, lacado en color a definir por la Dirección Facultativa, tipo MYTE o SOLECO F1 o equivalente, bordes rectos y burletes de estanquidad, bisagras en acero inox., garras de anclaje y fijaciones los paramentos; cerradura especial con un punto de cierre con cilindro de perfil europeo de alta seguridad, cuatro bisagras, burletes cortavientos, manivela interior y exterior tipo HERRARKI, TESA o equivalente en acero inox., garras de fijación, sellado perimetral de juntas por medio de un cordón de silicona neutra y ajuste final en obra, incluso amaestramiento de llaves en maestra y gran maestra. Elaborada en taller y totalmente colocada según NTE-FCA. Incluye transporte y movimiento horizontal y vertical de los materiales en obra, carga y descarga de los camiones, sellado de juntas perimetrales, colocación de herrajes, colocación de la hoja y accesorios, ajuste final, protección de la carpintería frente a golpes, salpicaduras, etc, eliminación de restos, limpieza final, retirada de restos a vertedero, pp de andamiajes auxiliares, replanteo, nivelado y aplomado.

1,00

26 2.8.5 B005 m Suministro e instalación de conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 300 mm de diámetro y 0,5 mm de espesor, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Totalmente montado, conexionado y probado, sin incluir ayudas de albañilería. Incluyendo replanteo del recorrido de los conductos. Coordinación con el resto de instalaciones. Marcado y posterior anclaje de los soportes de los conductos.

5,50

27 2.8.6 B006 m Suministro e instalación de conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 400 mm de diámetro y 0,5 mm de espesor, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso plenum de conexión a difusor o rejilla de retorno, accesorios de montaje y elementos de fijación. Totalmente montado, conexionado y probado, sin incluir ayudas de albañilería. Incluyendo replanteo del recorrido de los conductos. Coordinación con el resto de instalaciones. Marcado y posterior anclaje de los soportes de los conductos.

3,10

28 2.8.7 B007 u Suministro y montaje de difusor cuadrado de aluminio para red de impulsión en techo, marca MADEL modelo DSQ(P) 600x600 o equivalente aprobado por la D.F. Incluso plenum de conexión a conducto circular de acero galvanizado e=0,5 mm, accesorios de montaje y elementos de fijación. Totalmente montada, sin incluir ayudas de albañilería.

2,00

AJUNTAMENT DE LES COVES DE VINROMÀ

(Castelló)

- 29** 2.8.8 B008 u Suministro y montaje de rejilla de retícula para red de extracción de aire por techo, marca MADEL modelo RMT-MOD 595x595 o equivalente aprobado por la D.F. Fabricada en aluminio y acero galvanizado. Incluso plenum de conexión a conducto circular de acero galvanizado e=0,5 mm, accesorios de montaje y elementos de fijación. Totalmente montada, sin incluir ayudas de albañilería.
2,00
- 30** 2.8.9 B009 u Extractor tubular de tipo helicocentrífugo de tejado de la marca "S&P" modelo MIXVENT TH-2000 o equivalente aprobado por la D.F. Con sombrero de acero galvanizado y base de aluminio, protegido contra la corrosión con pintura de poliéster. Incorpora rejilla antipájaros y motor monofásico de 2 velocidades, regulable, IP44, Clase B, con protector térmico de rearme automático y rodamiento de bolas de engrase permanente. Con montaje, limpieza de materiales sobrantes, transportes, elevaciones y replanteos. Se considera todo ello instalado, verificado, ensayado, con las conexiones, controles, pruebas, certificados, homologaciones, etc..., necesarios, puesta en servicio y funcionando la unidad.
1,00
- 31** 3.1 7.01 Ud Ud. Inodoro de Roca modelo Dama Senso de tanque bajo en blanco, mecanismos, llave de escuadra 1/2" cromada, latiguillo flexible de 20 cm., empalme simple PVC de 110 mm., totalmente instalado.
2,00
- 32** 3.2 7.02 Ud Ud. Lavabo de Roca modelo Dama Senso de 58x46cm. con semipedestal en blanco, con grifería de Ramon Soler Lavabo Solestop con temporizador de 12 segundos o similar, válvula de desagüe de 32 mm., llave de escuadra de 1/2" cromada, sifón individual PVC 40 mm. y latiguillo flexible de 20 cm., totalmente instalado.
4,00
- 33** 3.3 7.03 Ud Ud. Inodoro de tanque bajo modelo Prestowash 710 en blanco o similar, para minusválidos, con asiento y tapa pintada, mecanismos, llave de escuadra de 1/2" cromada, latiguillo flexible de 20 cm., empalme simple de PVC de 110 mm., totalmente instalado, incluso barras de apoyo necesarias.
1,00
- 34** 3.4 7.04 Ud Ud. Lavabo de fijo de 68x58 cm. Prestosan 861 en blanco con frente cóncavo, plano inclinado para evitar el salpicado de agua y apoyo anatómico para codos, provisto de grifo gerontológico de caño extraíble cromado Prestodisc 640 ó similar, válvula de desagüe de 32 mm., llaves de escuadra de 1/2", cromadas y sifón individual de PVC 40 mm. y latiguillo flexible de 20 cm., totalmente instalado.
1,00
- 35** 2.10.2 D002 Ud Suministro e instalación de captador solar térmico por termosifón, completo, para instalación individual, para colocación sobre cubierta plana, formado por: dos paneles de 2100x2000x75 mm en conjunto, superficie útil total 3,98 m², rendimiento óptico 0,761 y coeficiente de pérdidas primario 3,39 W/m²K, según UNE-EN 12975-2, absorbedor de cobre formado por una batería de tubos de 8 mm de diámetro, revestimiento de material no contaminante libre de cromo negro, aislamiento formado por 30 mm de espuma de poliuretano libre de CFC, cubierta protectora de cristal templado de 4 mm de espesor, de alta transmitancia; depósito cilíndrico de acero vitrificado de 300 l; kit hidráulico; grupo de seguridad; vaso de expansión y bastidor soporte para cubierta plana; incluso líquido de relleno para captador solar térmico. Totalmente montado, conexionado y probado.
Incluye: Colocación y fijación del captador. Realización de las conexiones hidráulicas.
Criterio de medición de proyecto: Unidad proyectada, según documentación gráfica de Proyecto.
1,00
- 36** 2.3 6.04 Ud Ud. Pararrayos (sistema de protección externa INGESCO PDL 4.3 ó similar), radio de protección 50 metros, formado por una punta captadora situada en punto dominante del edificio, que emite un flujo de iones hacia la nube que canalizan la descarga del rayo a un punto determinado, no obstante el radio de la zona de protección es igual a la altura donde se encuentra la punta captadora. Consta de : a) un condensador electroatmosférico, b) acelerador atmosférico, c) dispositivo de anticipación del trazador. Todo ello cumpliendo la norma UNE 21186, CEI 1024, NFC 17-102, i/ pieza de adaptación cabezal-mástil, mástil de 6 metros de longitud de acero inoxidable de 48 mm, cableado de cobre de 70 mm² i/ abrazadera y tubo en hierro galvanizado de protección en los últimos 3 metros junto a tierra , puesta a tierra con puente de comprobación formado por pletina en cobre y placa para toma de tierra en cobre de 500x500x2 mm todo ello sobre arqueta de registro de polipropileno con tapa. Totalmente instalado i/ ayuda de albañilería.
1,00
- ### 2.8 VENTILACIÓN AULAS
- 37** 2.8.1 B001 u Suministro y montaje de conjunto para tratamiento de aire exterior de ventilación, formado por contenedor de conducto marca ESCOCLIMA modelo CUBO 300600 o equivalente aprobado por la D.F. Dimensiones 392x635x692 mm. Prefiltro plano marca ESCOCLIMA modelo PLACARD KF09126 de eficacia G3 y dimensiones 287x595x48 mm. Filtro de bolsas blandas de fibra de vidrio marca ESCOCLIMA modelo 5BVF8/535 de eficacia F8 y dimensiones 287x595x535 mm. con capacidad para tratar caudales de 1.500 m³/h. Incluso tolva de conexión a conducto circular de diámetro 300 mm, accesorios de montaje, elementos de fijación y piezas especiales. Se considera todo ello instalado, verificado, ensayado, con las conexiones, controles, pruebas, certificados, homologaciones, etc, necesarios, puesta en servicio y funcionando la unidad.
1,00
- 38** 2.8.2 B002 u Suministro y montaje de conjunto para tratamiento de aire exterior de ventilación, formado por contenedor de conducto marca ESCOCLIMA modelo CUBO 300600 o equivalente aprobado por la D.F. Dimensiones 392x635x692 mm. Prefiltro plano marca ESCOCLIMA modelo PLACARD KF09128 de eficacia G3 y dimensiones 287x595x48 mm. Filtro de bolsas blandas de fibra de vidrio marca ESCOCLIMA modelo 5BVF8/635 de eficacia F8 y dimensiones 287x595x635 mm. con capacidad para tratar caudales de 2.000 m³/h. Incluso tolva de conexión a conducto circular de diámetro 400 mm, accesorios de montaje, elementos de fijación y piezas especiales. Se considera todo ello instalado, verificado, ensayado, con las conexiones, controles, pruebas, certificados, homologaciones, etc, necesarios, puesta en servicio y funcionando la unidad.

AJUNTAMENT DE LES COVES DE VINROMÀ (Castelló)

1,00

39 2.8.3 B003 u Extractor tubular de tipo helicocentrífugo de la marca "S&P" modelo MIXVENT TD-2000/315 o equivalente aprobado por la D.F. Concebido para trabajar intercalado el conducto de ventilación. Con carcasa y las bridas de sujeción de polipropileno y hélices de ABS. Incluyendo parte proporcional. de accesorios, embocaduras, soportes galvanizados, elementos de distribución de aire, etc. Con montaje, limpieza de materiales sobrantes, transportes, elevaciones y replanteos. Se considera todo ello instalado, verificado, ensayado, con las conexiones, controles, pruebas, certificados, homologaciones, etc..., necesarios, puesta en servicio y funcionando la unidad.

1,00

40 2.8.4 B004 u Extractor tubular de tipo helicocentrífugo de la marca "S&P" modelo MIXVENT TD-6000/400 o equivalente aprobado por la D.F. Concebido para trabajar intercalado el conducto de ventilación. Con carcasa y las bridas de sujeción de polipropileno y hélices de ABS. Incluyendo parte proporcional. de accesorios, embocaduras, soportes galvanizados, elementos de distribución de aire, etc. Con montaje, limpieza de materiales sobrantes, transportes, elevaciones y replanteos. Se considera todo ello instalado, verificado, ensayado, con las conexiones, controles, pruebas, certificados, homologaciones, etc..., necesarios, puesta en servicio y funcionando la unidad.

1,00

2.9 VENTILACIÓN GIMNASIO

41 2.9.1 C001 u Suministro y montaje de conjunto para tratamiento de aire exterior de ventilación, formado por contenedor de conducto marca ESCOCLIMA modelo CUBO 300600 o equivalente aprobado por la D.F. Dimensiones 392x635x692 mm. Prefiltro plano marca ESCOCLIMA modelo PLACARD KF09126 de eficacia G3 y dimensiones 287x595x48 mm. Filtro de bolsas blandas de fibra de vidrio marca ESCOCLIMA modelo 4BVF7/353 de eficacia F7 y dimensiones 287x595x535 mm. con capacidad para tratar caudales de 1.000 m³/h. Incluso tolva de conexión a conducto circular de diámetro 250 mm, accesorios de montaje, elementos de fijación y piezas especiales. Se considera todo ello instalado, verificado, ensayado, con las conexiones, controles, pruebas, certificados, homologaciones, etc, necesarios, puesta en servicio y funcionando la unidad.

1,00

42 2.9.2 C002 u Extractor tubular de tipo helicocentrífugo de la marca "S&P" modelo MIXVENT TD-1300/250 o equivalente aprobado por la D.F. Concebido para trabajar intercalado el conducto de ventilación. Con carcasa y las bridas de sujeción de polipropileno y hélices de ABS. Incluyendo parte proporcional. de accesorios, embocaduras, soportes galvanizados, elementos de distribución de aire, etc. Con montaje, limpieza de materiales sobrantes, transportes, elevaciones y replanteos. Se considera todo ello instalado, verificado, ensayado, con las conexiones, controles, pruebas, certificados, homologaciones, etc..., necesarios, puesta en servicio y funcionando la unidad.

1,00

43 2.9.3 C003 m Suministro e instalación de conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 200 mm de diámetro y 0,5 mm de espesor, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Totalmente montado, conexionado y probado, sin incluir ayudas de albañilería. Incluyendo replanteo del recorrido de los conductos. Coordinación con el resto de instalaciones. Marcado y posterior anclaje de los soportes de los conductos.

12,00

44 2.9.4 C004 m Suministro e instalación de conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 250 mm de diámetro y 0,5 mm de espesor, suministrado en tramos de 3 ó 5 m, para instalaciones de ventilación y climatización. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Totalmente montado, conexionado y probado, sin incluir ayudas de albañilería. Incluyendo replanteo del recorrido de los conductos. Coordinación con el resto de instalaciones. Marcado y posterior anclaje de los soportes de los conductos.

3,00

45 2.9.5 C005 u Suministro y montaje de perfil lineal con 5 bocas inductoras marca ESCOCLIMA modelo BI-ER o equivalente aprobado por la D.F. Compuesto por bocas inductoras esféricas de cuello regulable 360° con un ángulo de giro de 30°, pudiéndose graduar manualmente en la dirección deseada. Lamas para apertura o cierre de salida de aire. Fabricadas en policarbonato, con acabados standard en color blanco. Incluso tapas laterales de policarbonato para conducto circular de diámetro 200 mm., accesorios de montaje y elementos de fijación. Totalmente montada.

4,00

46 2.9.6 C006 u Suministro y montaje de rejilla de expulsión de aire, marca MADEL modelo DXT-A 2000x500 o equivalente aprobado por la D.F. Provista de malla incorporada de lamas fijas de paso 50 mm. paralelas a la dimensión mayor y malla electrogalvanizada de 13x13. Fabricada en aluminio extruido. Incluso accesorios de montaje y elementos de fijación. Totalmente montada, sin incluir ayudas de albañilería.

2,00

2.6 COMPONENTES

47 2.6.1 D01 u Punto luz sencillo realizado en tubo PVC corrugado M 20/gp5 y conductor de cobre unipolar aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 1,5 mm²., incluido, caja registro, caja mecanismo universal con tornillo, portalámparas de obra, interruptor unipolar JUNG-501 U con tecla JUNG-AS 591 o modelo similar aprobado por la dirección facultativa. Incluso marco respectivo, totalmente montado e instalado.

15,00

48 2.6.2 D02 u Base enchufe con toma de tierra lateral realizado en tubo PVC corrugado M 20/gp5 y conductor de cobre unipolar, aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 2,5 mm²., (activo, neutro y protección), incluido caja de registro, caja mecanismo universal con tornillo, base enchufe 10/16 A (II+T.T.), sistema "Schuko" de JUNG-A 521 o modelo similar aprobado por la dirección facultativa, así como marco respectivo, totalmente montado e instalado.

49,00

AJUNTAMENT DE LES COVES DE VINROMÀ

(Castelló)

49 2.6.3 D03u Luminaria empotrar 4x18 W. CASTAN AV-418 o modelo simila aprobado por la dirección facultativa, con difusor doble parabola de aluminio especular, escayola o modular, de medidas 600x600 mm, con protección IP-20/CLASE I, cuerpo de chapa de acero 0,7 mm esmaltado en blanco, equipo eléctrico accesible sin necesidad de desmontar luminaria, piezas de anclaje lateral con posibilidad de reglaje de altura o bien varilla roscada o ganchos en techo de luminaria, electrificación con: reactancias, cebadores, regleta de conexión toma de tierra, portalámparas... etc. i/lámparas fluorescentes trifósforo (alto rendimiento), replanteo, pequeño material y conexionado.
21,00

50 2.6.4 D04u Regleta de superficie de 1x58 W SYLVANIA o modelo similar aprobado por la dirección facultativa, con protección IP 20 clase I, cuerpo de chapa de acero de 0,7 mm pintado Epoxi poliester en horno, anclaje chapa galvanizada con tornillos incorporados o sistema colgado, electrificación con: reactancia, regleta de conexión, portalámparas, cebadores, i/lámparas fluorescentes trifósforo (alto rendimiento), replanteo, pequeño material y conexionado.
5,00

51 2.6.5 D05u Luminaria de superficie de 2x58W SYLVANIA o modelo similar aprobado por la dirección facultativa, con difusor en V con protección IP 20 clase 1, cuerpo en chapa esmaltada en blanco, electrificación con:reactancia, regleta de conexión con toma de tierra, cebadores...etc,incluso lámparas fluorescentes trifósforo(alto rendimiento) sistema de cuelgue, replanteo, pequeño material y conexionado.
3,00

52 2.6.6 D06u Plafón de techo en aluminio lacado y difusor de vidrio mod. BLOB 100 PRISMA ó modelo similar aprobado por la dirección facultativa, con lámpara incandescente hasta 60 w./220v, grado de protección IP 65/CLASE I, entrada por rosca, i/portalámparas, replanteo, montaje, pequeño material y conexionado.
2,00

53 2.6.7 D07u Proyector de descarga de 250 W, para instalaciones deportivas, carcasa en fundición de aluminio pintado con posibilidad de rejilla o visera, cristal de seguridad resistente a la temperatura en vidrio templado enmarcado con junta de silicona, grado de protección IP55/Clase I, lira en acero galvanizado para fijación y reglaje, óptica en aluminio martelé pulido, caja de conexión, precableado, portalamparas, incluyendo lámpara de descarga de sódio alta presión o halogenuros de 250 W / 220 v, incluso canalización, juntas, prensaestopas, sujección y tornillería, replanteo, fijación, pequeño material y conexionado.
6,00

54 2.6.8 D08u Bloque autónomo de emergencia IP44 IK 04, modelo DAISALUX serie Nova N1 o similar, de superficie o empotrado, de 70 Lúm. con lámpara de emergencia FL. 6W, con caja de empotrar blanca o negra, o estanca (IP66 IK08), con difusor biplano opal o transparente. Piloto testigo de carga LED blanco. Autonomía 1 hora. Equipado con batería Ni-Cd estanca de alta temperatura. Base y difusor construidos en policarbonato. Opción de telemando. Construido según normas UNE 20-392-93 y UNE-EN 60598-2-22. Etiqueta de señalización, replanteo, montaje, pequeño material y conexionado.
2,00

55 2.6.9 D09u Bloque autónomo de emergencia IP44 IK 04, modelo DAISALUX serie Nova N1 o similar, de superficie o empotrado, de 180 Lúm. con lámpara de emergencia FL. 6W, con caja de empotrar blanca o negra, o estanca (IP66 IK08), con difusor biplano opal o transparente. Piloto testigo de carga LED blanco. Autonomía 1 hora. Equipado con batería Ni-Cd estanca de alta temperatura. Base y difusor construidos en policarbonato. Opción de telemando. Construido según normas UNE 20-392-93 y UNE-EN 60598-2-22. Etiqueta de señalización, replanteo, montaje, pequeño material y conexionado.
3,00

2.10 ACS

56 2.10.1 D001 u Termo eléctrico vertical/horizontal para el servicio de a.c.s. acumulada, JUNKERS modelo HS 200-E/2,5 o modelo similar aprobado por la dirección facultativa, con una capacidad útil de 200 litros. Potencia 2,5 kW. Termostato prerreglado de fábrica a 70 °C y tensión de alimentación de 230 V. Tiempo de calentamiento de 279 minutos. Testigo luminoso de funcionamiento. Cuba de acero de fuerte espesor recubierta en la parte inferior de un esmalte vitrificado. Aislamiento de espuma de poliuretano y ánodo de sacrificio de magnesio. Válvula de seguridad y antirretorno de 8 kg/cm2. Dimensiones 1.535x505x525 m. Totalmente instalado, comprobado y puesto en funcionamiento.

57 4.5 8.05 M2 M2. Suministro y montaje de conjunto de separador de ducha F7 formado por un panel fijo de 90cm de ancho, realizado con paneles compactos de 13mm FORMIBLOCK de FORMICA, TRESPA o equivalente, color a definir por Direccion facultativa, cantos pulidos y biselados, herrajes de acero inoxidable de aleacion 18/10 calidad AISI 316, tiradores, cierre indicador de libre-ocupado y desbloqueo de emergencia, pomo interior y exterior, tres bisagras por puerta, barra superior estabilizadora con pinzas, uniones verticales en U, pies regulables y ajuste final en obra: Elaborada en taller y totalmente montada en obra.
9,00 1,00

2.7 CALEFACCIÓN AULAS

58 2.7.1 A001 u Suministro e instalación de de radiador eléctrico mural de aceite, potencia 500 W, panel de control con selector de temperatura, programador y display digitales y ventana receptora de infrarrojos, mando a distancia por infrarrojos, modelo ElafluComfort ERO 0500 C "JUNKERS" o modelo similar aprobado por la dirección facultativa , de aluminio inyectado, resistencia blindada de acero inoxidable, de 4 elementos, dimensiones 335x575x75 mm, según UNE-EN 442-1, colocado sobre paramento vertical, según UNE-EN 442-1. Totalmente montado, conexionado, probado y puesto en marcha.Incluyendo: Replanteo mediante plantilla, fijación en paramento mediante elementos de anclaje, colocación del aparato y accesorios.
4,00

AJUNTAMENT DE LES COVES DE VINROMÀ (Castelló)

- 59** 2.7.2 A002 u Suministro e instalación de de radiador eléctrico mural de aceite, potencia 750 W, panel de control con selector de temperatura, programador y display digitales y ventana receptora de infrarrojos, mando a distancia por infrarrojos, modelo ElafluComfort ERO 0750 C "JUNKERS" o modelo similar aprobado por la dirección facultativa , de aluminio inyectado, resistencia blindada de acero inoxidable, de 4 elementos, dimensiones 495x575x75 mm, según UNE-EN 442-1, colocado sobre paramento vertical, según UNE-EN 442-1. Totalmente montado, conexionado, probado y puesto en marcha.Incluyendo: Replanteo mediante plantilla, fijación en paramento mediante elementos de anclaje, colocación del aparato y accesorios.
3,00
- 60** 2.7.3 A003 u Suministro e instalación de de radiador eléctrico mural de aceite, potencia 1.000 W, panel de control con selector de temperatura, programador y display digitales y ventana receptora de infrarrojos, mando a distancia por infrarrojos, modelo ElafluComfort ERO 1000 C "JUNKERS" o modelo similar aprobado por la dirección facultativa , de aluminio inyectado, resistencia blindada de acero inoxidable, de 4 elementos, dimensiones 655x575x75 mm, según UNE-EN 442-1, colocado sobre paramento vertical, según UNE-EN 442-1. Totalmente montado, conexionado, probado y puesto en marcha.Incluyendo: Replanteo mediante plantilla, fijación en paramento mediante elementos de anclaje, colocación del aparato y accesorios.
2,00
- 61** 3.5 7.05 Ud Ud. Dosificador de jabón universal de 1L de capacidad, cerradura tipo llave, con visor translucido, válvula antigoteo y acabado fumé, i/ p.p de piezas de anclaje a soporte, totalmente colocado.
5,00
- 62** 3.6 7.06 Ud Ud. Dispensador de papel higiénico en rollo de 250/300 m., metálico con acabado epoxi en blanco, incluso p.p. de mecanismo de cierre, instalado.
3,00
- 63** 3.7 7.07 Ud Ud. Dispensador de papel toalla plegado de 400 servicios, metálico con acabado epoxi en blanco, incluso p.p. de mecanismo de cierre, instalado.
3,00
- 64** 3.8 7.08 M2 M2. Espejo plateado MIRALITE EVOLUTION realizado con un vidrio PLANILUX de 6 mm. plateado por su cara posterior, incluso canteado perimetral y taladros.
4,96
- 65** 3.9 7.09 Ud Ud. Brazo de ducha de chorro de lluvia con rótula mod CIMA de roca o similar, mezclador empotrable para ducha mod monodin de roca o similar, colocados, instalados y probados incluso accesorios necesarios.
4,00
- 66** 1.1 4.05 M2 M2. Cortina enrollable de laminas textiles de tejido Creen de malla de fibra de vidrio con recubrimiento de PVC de densidad 525 gr/m2 ignifugo tipo M1, color a deteminar por la D.F., con nivel de oscurecimiento de 75%: incluso mecanismos y accesorios. Totalmente colocada
26,03